



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7058** /2013

ARICA, 10 DE JUNIO DE 2013

VISTOS:

- a) Ordinario N° 036, de fecha 03 de Abril de 2013, de la Oficina Comunal de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**GESTION COMUNITARIA DE PREVENCIÓN**".
- b) Memorandum N° 792, de fecha 06 de Junio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual informa la disponibilidad presupuestaria y financiera.
- c) Registro N° 10160, de fecha 04 de Junio de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

REGURALIZASE la aprobación de Programa denominado "**GESTION COMUNITARIA DE PREVENCIÓN**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: GESTION COMUNITARIA DE PREVENCIÓN
1.2.-EJECUTA	: DIDECO, a través de la Oficina Comunal de Seguridad Pública
1.3.-LUGAR	: JUNTAS VECINALES DE LA COMUNA
1.4.-FECHA	: 19 de Marzo al 31 de Mayo del 2013
1.5.-CLAUSULA C/V	: NO APLICA
1.6.-COBERTURA	: TODA LA COMUNA
1.7.-PROGRAMA	: <ul style="list-style-type: none"> - Focalización de las intervenciones en sectores. - Apoyo a la implementación del Programa "Gimnasio itinerante", efectuando las coordinaciones con las directivas de las juntas vecinales para el desarrollo de los talleres de baile entretenido y ejercicios en máquinas. - Participación en reuniones en las juntas vecinales focalizadas. - Monitoreo y evaluación de la participación en los sectores focalizados. - Apoyo a las organizaciones comunitarias para la formulación de proyectos a fondos concursables. - Organización de jornadas de capacitación en fortalecimiento organizacional: normativas legales que regulan a las organizaciones y proyectos de emprendimiento.
II.- FUNDAMENTOS	: La Oficina de Seguridad Pública de la Municipalidad de Arica desarrolla un Programa de Gestión Comunitaria de Prevención fundado en el fomento de la participación ciudadana a través del fortalecimiento de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales como instrumento de acción preventiva por medio del cual Municipio y Comunidad vinculan esfuerzos por mejorar la calidad de vida de la población.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Promover la participación ciudadana a través de fortalecimiento de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales como instrumento de prevención vinculando al Municipio y la Comunidad como alianza estratégica para contribuir al desarrollo de factores protectores que incidan en disminuir las problemáticas de seguridad en la Comuna de Arica.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Desarrollar acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de calidad de vida de la Comunidad ariqueña, en todos sus segmentos y rangos atareos, especialmente en sectores de vulnerabilidad social o con problemas de delincuencia o violencia social. Favorecer mediante capacitación la organización de las comunidades y su funcionamiento a través de la captación de recursos mediante la formulación y postulación de proyectos a fondos concursables.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> o Humanos <u>Internos</u> - Contratación de las siguientes personas: 			
	Nombre	Funciones	Remuneración	Jornada
	Wilma Juana Corrales Montealegre RUT: 5.583.817-8	Apoyo a promover la participación ciudadana en actividades de prevención social vinculando al Municipio y la Comunidad como alianza estratégica para contribuir al desarrollo de factores protectores que incidan en disminuir las problemáticas de seguridad en la Comuna de Arica	\$ 500.000 bruto	Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas
	Sandra de las Mercedes Sarmiento Cabello RUT: 9.150.294-1	Apoyo a promover la participación ciudadana en actividades de prevención social vinculando al Municipio y la Comunidad como alianza estratégica para contribuir al desarrollo de factores protectores que incidan en disminuir las problemáticas de seguridad en la Comuna de Arica	\$ 500.000 bruto	Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas
				Total: \$ 4.000.000.-
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios" Subcuenta: 215.21.04.004.022 "HONORARIOS ORG. COMUNITARIAS"			

IMPUTACIÓN:

Nombres	RUT	FUNCIÓN	DEPENDENCIA	CUENTA	IMPUTACION	RENDA Bruta	PERIODO	VALOR
Wilma Juana Corrales Montealegre	5.583.817-8	Apoyo a promover la participación ciudadana en actividades de prevención social vinculando al Municipio y la Comunidad como alianza estratégica para contribuir al desarrollo de factores protectores que incidan en disminuir las problemáticas de seguridad en la Comuna de Arica	Oficina Comunal de Seguridad Pública	Honorarios Org. Comunitarias	215.21.04.004.022	\$ 500.000	19 de Marzo al 31 de Mayo del 2013	\$ 1.500.000
Sandra de las Mercedes Sarmiento Cabello	9.150.294-1	Apoyo a promover la participación ciudadana en actividades de prevención social vinculando al Municipio y la Comunidad	Oficina Comunal de Seguridad Pública	Honorarios Org. Comunitarias	215.21.04.004.022	\$ 500.000	19 de Marzo al 31 de Mayo del 2013	\$ 1.500.000

		como alianza estratégica para contribuir al desarrollo de factores protectores que incidan en disminuir las problemáticas de seguridad en la Comuna de Arica						
Felipe Ignacio Rivera Rivera	16.828.981-2	Apoyo a promover la participación ciudadana en actividades de prevención social vinculando al Municipio y la Comunidad como alianza estratégica para contribuir al desarrollo de factores protectores que incidan en disminuir las problemáticas de seguridad en la Comuna de Arica	Oficina Comunal de Seguridad Pública	Honorarios Org. Comunitarias	215.21.04.004.022	\$ 500.000	08 de Abril al 31 de Mayo del 2013	\$ 1.000.000

El monto del Programa es de \$ 4.000.000.-

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)

FNJ/CCG/bcm.-